REF: AUTORIZA LICENCIA MEDICA A REYES MARTINEZ ANA TERESA GEORGINA

DECRETO (E) Nº 249

CHILLAN VIEJO, 02 de Marzo de 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM.

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 32628078 de fecha 01.03.2011, presentada por Sr(a). **REYES MARTINEZ ANA TERESA GEORGINA**, por 30 días, emitida por el Doctor(a) **IVAN ESQUIVEL CARVAJAL.**

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la Licencia Médica Nº 32628078, de fecha 01.03.2011, de Sr(a).**REYES MARTINEZ ANA TERESA GEORGINA**, Cédula de Identidad Nº 06.044.894-9, Profesora de Educación General Básica Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, por 30 días a contar del 01.03.2011 al 30.03.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR /eol
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Escuela, Interesado, DAEM.